

MOORE ECUADOR INFORMA

REFORMAS A LA RESOLUCIÓN NO. NAC-DGERCGC14-00787 QUE FIJA LOS PORCENTAJES DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Nos permitimos informarles que, el 22 de abril de 2020, el SRI reformó la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00787, con el objeto de armonizar dicha Resolución con el Reglamento.

Recalcamos que esta reforma no implica cambios de fondo en los nuevos porcentajes de retención que ya se encuentran vigentes desde abril de 2020:

Se eliminan del artículo relativo al porcentaje de retención del 1% a:



Actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares.



Servicios de seguros y reaseguros.



Arrendamiento mercantil prestado por sociedades legalmente establecidas en el Ecuador



Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad

En virtud de que la normativa pertinente (RALORTI Arts. 118, 119, 120 y 123) establece, para estos conceptos, la retención en un porcentaje igual al determinado para las compras de **bienes corporales muebles**, se aplicará una **retención del 1.75%**

Para más información: info@mooretax.ec
Teléfonos: (2)394 1000